Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 140
SANTA FE, 14 ABR 2021

VISTO:

El Expediente FG-000390-2019 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución Nro. 00417 del ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 7 de octubre de 2019, y de las Resoluciones del Fiscal General Nro. 00370, de fecha 29 de diciembre de 2016 y Nro. 00100, de fecha 16 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas aprueban el contrato de locación del inmueble sito en calle Alvear 1233 de la ciudad de San Cristóbal, donde funcionan las oficinas de la Unidad Fiscal San Cristóbal, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, y sus respectivas prórrogas, cuyo vencimiento operaría en fecha 31 de octubre de 2022.

Que obra en las presentes actuaciones nota del Secretario Regional de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial informando que en fecha 30 de marzo de 2021 se procedió a efectuar la mudanza desde el inmueble de calle Alvear 1233 a la nueva sede de la Unidad Fiscal N° 510 de San Cristóbal, ubicada en Avenida de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de dicha ciudad.

Que, por tal motivo el Sr. Administrador General del Ministerio, en fecha 30 de marzo del corriente año, remite a al propietario del inmueble en cuestión, carta documento conforme lo establecido en el artículo 1221 del Código Civil y Comercial, donde se comunica la decisión de rescindir el contrato de locación, que operará a los 30 días corridos de notificada la misma, en virtud de lo establecido en la cláusula séptima del contrato original, que establece *"la locataria podrá rescindir*

el presente contrato antes del plazo pactado en la cláusula segunda. En tal caso, deberá comunicarlo a los locadores con una antelación de 30 (treinta) días, sin que tal decisión genere derecho a indemnización alguna a favor de los locadores."

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rescíndase el contrato de locación de inmueble suscripto en fecha 06/11/2013 y prorrogado en fecha 29/12/2016 y en fecha 16/04/20, hasta el 31 de octubre del 2022, con el Sr. Cristian Rubén Sanchez, autorizado por Resolución Nro. 00417 del ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 7 de octubre de 2019, y Resoluciones del Fiscal General Nro. 00370, de fecha 29 de diciembre de 2016 y Nro. 00100, de fecha 16 de abril de 2020 relativo al inmueble sito en calle Alvear 1233 de la localidad de San Cristóbal, a partir del 1° de mayo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE